Año V.—Núm. 1277. Miércoles 20 de marzo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICEPRESIDENTE

Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que el señor Sanchez Mendoza renunciaba el cargo de diputado.

Se dió cuenta de una comunicacion del gobierno anunciando que S. M. se habia servido señalar la hora de las dos y media de la tarde de mañana, para recibir á la comision del Congreso que ha de felicitarla por los dias del príncipe de Asturias.

Se leyó la lista de los señores diputados que han de componer esta comision.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores comprendidos en esta lista que estén reunidos á la una y media en el Congreso.

Actas de Guernica.

El Sr. MODET: He leido en los periódicos que ha habido elecciones en el distrito de Guernica, habiendo sido elegido el Sr. Loizaga, candidato del gobierno, por cinco votos de mayoria.

Hay en el acta una protesta, en la cual los electores se fundan en que el Sr. Loizaga representa ya en el Congreso el distrito de Durango. Deseo, pues, saber si se ha presentado el acta, y si la comision cree que el diputado por un distrito puede ser candidato y elegido por otro. Esto encierra una cuestion grave que debe resolverse, porque atañe á la esencia del gobierno representativo.

El Sr. NAVARRO (don Alonso:) S. S. pregunta la opinion de la comision sobre una acta que no ha venido al congreso. Cuando venga la examinará y dará cuenta de su dictámen.

El Sr. LOIZAGA: El acta se presentará en tiempo oportuno, y entonces se podrá discutir la cuestion suscitada por el señor Modet.

El Sr. MODET: Como ese tiempo oportuno puede tardar en llegar, yo suplicaria al señor ministro de la Gobernacion que presentase el acta que debe tener, si el señor Loizaga no presenta la suya para que se adopte una jurisprudencia que considero de mucha importancia en este caso.

Reforma de 1857.

El Sr. ALFARO SANDOVAL: En la interpelacion que voy á anunciar, no va envuelta ninguna idea de oposicion al gobierno. Deseo saber si el gobierno piensa presentar á las córtes la ley de vinculaciones y la de reglamento de que habla la Constitucion, ó bien proponer la anulacion de la reforma de 1857.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: La pregunta es importante, y no puede contestarse en este momento: los ministros que estamos presentes la pondrémos en conocimiento de nuestros compañeros, y se señalará dia para contestar.

El Sr. ALFARO SANDOVAL: Conste que ayer vine, y hoy he pedido la palabra.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para cuando se esplane esta interpelacion.

ÓRDEN DEL DIA.

Pension á Ildefonsa Rodriguez.

Se leyó el voto particular del señor Leis, negando la pension de 1,500 reales que proponia la comision en favor de esta interesada.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No sé si con el ruido del salon los señores diputados se han enterado de lo que se va á discutir. Yo deseo que la comision manifieste las razones en que apoya su dictámen, y el señor Leis las en que apoya su voto, que por lo demas no me he propuesto combatir.

El Sr. LEIS: Como S. S. no ha impugnado este voto, nada tengo que decir. Si hay quien le impugne le defenderé.

El Sr. PRESIDENTE: No estando presente ningun individuo de la comision, se suspende esta discusion.

Enagenacion de bienes eclesiásticos.

Se leyó este proyecto, que decia así:

Artículo 1.º «Los bienes de la Iglesia que el Estado adquiera por efecto de la permutacion acordada en el convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto de 1859, continuarán enajenándose de esta manera: las fincas rústicas y urbanas, con arreglo á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 y los censos segun la de 11 de marzo de 1859.

Art. 2.º El producto de estas ventas se destinará:

Primero. Al reembolso y amortizacion de la deuda pública en la forma que se establece por la presente ley.

Segundo. A cubrir el déficit de 211 millones de reales que en los recursos aplicados por la ley de 1.º de abril de 1859 al crédito de 2,000 millones de reales, produjo la nueva aplicacion que la ley de 29 de noviembre del mismo año dió al fondo de la redencion del servicio militar.

Tercero. A satisfacer la cantidad de 317 millones de reales en que se amplian los créditos abiertos por la espresada ley de 1.º de abril de 1859 del modo siguiente:

Para el material de marina... reales vellon.	250.000,000
Para el de artilleria...........	50.000,000
Para el de telégrafos.........	17.000,000
Total............	317.000,000

Art. 3.º De los productos que en virtud de esta ley se obtengan, se irán aplicando las dos terceras partes al reembolso y amortizacion de la deuda pública, y la otra tercera á satisfacer los 528 millones de reales á que se refieren los párrafos segundo y tercero del artículo anterior.

Si esta tercera parte escediera de 528 millones de reales, el esceso se empleará tambien en el reembolso y amortizacion de la deuda pública.

Art. 4.º Los fondos que se aplican al reembolso y amortizacion de la deuda se invertirán en compras, que hará la junta directiva de la misma, con publicidad y concurrencia en los meses de enero y julio de cada año, empleando las cantidades recaudadas en el semestre anterior, por mitad, en las deudas consolidada y diferida al 3 por 100.

Art. 5.º De los títulos de la deuda consolidada que la junta recoja por compra ó que se reciban en pago de las ventas como equivalencia del metálico, segun el art. 20 de la ley de 11 de julio de 1856, se convertirán 900 millones de reales nominales en inscripciones nominativas á favor de la Caja de Depósitos. Los demas títulos que se adquieran serán desde luego amortizados

Art. 6.º Las inscripciones á favor de la Caja de Depósitos se entregarán á la misma, y su valor quedará afecto al reembolso de la parte de la deuda flotante del Tesoro que procede de los descubiertos definitivos en presupuestos atrasados.

Art. 7.º Cuando este reembolso hubiere de hacerse, las inscripciones, mediante su conversion en títulos al portador, se negociarán en la cantidad que fuese necesaria por medio de públicas licitaciones acordadas por el Consejo de ministros á propuesta del de Hacienda.

Art. 8.º Serán amortizadas definitivamente las inscripciones que resultasen escedentes despues de negociadas las necesarias para el reembolso de la deuda flotante en la parte á que el art. 6.º se refiere.

Art. 9.º Mientras subsistan las inscripciones en la Caja de Depósitos, los intereses que la misma perciba en la tesoría de la deuda pública, se aplicarán á cubrir los que el Tesoro haya de pagar por los de la deuda flotante.

Art. 10. Se autoriza al gobierno para negociar las obligaciones de los compradores de bienes del Estado con destino al reembolso y amortizacion de la deuda, siempre que el interés á que se realice la negociacion no esceda del que devengue la deuda consolidada.

Art. 11. El gobierno presentará á las córtes la distribucion detallada de las obras y servicios á que se refieren los créditos abiertos por la presente ley, y dará cuenta anualmente del uso que haga de las autorizaciones que por ella se le conceden, en la misma forma y al propio tiempo que cumpla con lo prevenido en los artículos 4.º y 10 de la ley de 1.º de abril de 1859.

Art. 12. El gobierno dictará las disposiciones conducentes á la ejecucion de la presente ley.»

Abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. POLO: Este proyecto deberia ser tan sencillo como el que mas; pero desgraciadamente es tan complicado como los mas complicados que se han traido. Deben venderse los bienes del clero; deben emplearse sus productos en amortizacion de la deuda, porque esos bienes, á consecuencia del Concordato van á pasar al Estado, y porque habiendo de aumentarse la deuda con esta conmutacion, importa, que se disminuya por otra parte para compensar el aumento que va á tener. Esta ley es como si dijéramos la losa que va á ponerse sobre la tumba de la amortizacion eclesiástica, y en ella deberia ponerse toda la verdad sobre esta institucion altísima que la época moderna no se ha sabido asimilar, y que por lo mismo ha juzgado conveniente abolir.

¡Que de cuestiones importantisimas no provoca este proyecto! Desde luego se aumenta nuestra deuda, y de aquí el origen de todas las cuestiones financieras que se envuelven en una operacion de crédito. Se destinan los productos de las rentas, en parte, á cubrir el déficit de los 2,000 millones, y de aquí las cuestiones de si existe ese déficit, de sus causas y medios de llenarlo. Otra parte de los productos se destinan á guerra y marina, de donde nacen una multitud de cuestiones.

Despues se autoriza al gobierno para disponer durante muchos años de una suma de 1,000 millones, y por último, se presenta el pensamiento nuevo de dar una garantía á la Caja de Depósitos. Asi, pues, este proyecto no debia llamarse de ley, sino de leyes, porque cada artículo envuelve una ley importante: es un laberinto financiero, y no es estraño que en él se hayan estraviado las personas que lo han creado.

Para no estraviarme yo, tomaré por guia los principios mas obvios.

Decia que la ley era complicada; pero lo mas lastimoso de su complicacion, es que todo lo que la constituye es inconveniente y perjudicial. Desde luego propone aumentar la Deuda pública en mas de 500 millones de rs. No se me hable de la necesidad del crédito: yo reconozco esa necesidad, pero creo que es muy delicado, muy difícil el uso del crédito, y una de las primeras condiciones para usarlo, es encontrarse en la absoluta necesidad de apelar á el. ¿Hay necesidad de apelar al crédito? ¿Es necesario atender desde luego á cubrir el déficit de los 211 millones que resulta en la ley de los 2,000?

Se piden aqui 50 millones para el presupuesto de la guerra: la camara hará bien en concederlos; pero no puedo decir lo mismo de los 250 que se piden para la marina. Creo que hay mucho entusiasmo por su fomento; pero ese entusiasmo tiene y debe tener sus límites; y admitida esta base, y teniendo en cuenta que con los 450 del presupuesto estraordinario son 700 millones la suma que podemos destinar hoy á la marina, yo pregunto: ¿guarda proporcion esta enorme suma con la de 450 que destinamos al fomento de la parte militar en el estado actual de Europa y con los 1,000 que destinamos á obras públicas aqui donde todo esta por hacer?

Pero prescindiendo de esto, voy á hacer otra observacion: en caso de que podamos destinar la enorme suma de 700 millones á la marina, ¿puede emplearse útilmente? El destinarla hoy, ¿no podrá hacer que se malgaste? En marina, como en otras cosas practicas, las obras no se hacen con el entusiasmo. Vótense esos 700 millones, y me atrevo á anunciar que si dentro de algun tiempo se va á averiguar el modo con que se han gastado, cualquiera que sea el celo del gobierno, resultará que no se han empleado bien, porque en este asunto no puede improvisarse, y porque es necesario que el material guarde relacion con el personal; que las obras de los arsenales esten en armonia con el resto de los diversos ramos.

Se señalan para telégrafos 17 millones, y sobre esto nada tengo que decir. Sin embargo, voy á hacer una observacion general. Hoy pesa sobre el Estado la obligacion de atender al culto; pero para cubrir parte de esa obligacion, que puede tener aumentos, existe una masa de bienes eclesiasticos. ¿Qué hay, pues, que hacer? Una simple operacion de permuta. Es decir, que aqui no hay recursos de que disponer: son recursos que están ya afectos á una obligacion especial. ¿Por qué, pues, hacernos la ilusion de que aqui hemos de encontrar 211 millones para el déficit del presupuesto estraordinario, 17 para telegrafos, 50 para guerra y todos los demas de que disponemos?

Pero aunque aquí hubiéramos encontrado un recurso que estuviera libre, una herencia que recibieramos, no creo que deberiamos de esta manera apelar al crédito, porque esta manera de apelar al crédito recuerda los tiempos vergonzosos en que el Tesoro español no se desprendia de ninguna cantidad que por cualquier modo viniese á entrar en sus arcas. Yo lamento la manera con que se está apelando al crédito, trayendo con cada medida una creacion de valores. Tenemos una gran masa de obligaciones de ferro-carriles; tenemos otra grande emision para pagar á los establecimientos civiles, y ahora vamos á tener otra tercera para estos bienes.

Yo no quiero que se diga que tenemos una fábrica de moneda en Recoletos y otra de papel del Estado en la calle de la Salud. Hoy que nuestra Hacienda está en estado próspero, ¿por que no abandonar este sistema de emision? Nuestros fondos no llegan á la altura á que debian llegar, y tengo para mi que una de las causas que mas pasan sobre nuestro crédito, son esas emisiones de papel.

Uno de los inconvenientes de este papel es que crea cierta facilidad para acumular gastos. Si hubiera necesidad, en vez de emitir esos 700 millones, de hacer un empréstito efectivo de 100 millones, estoy seguro que el gobierno no lo haria; y si lo hace hoy, es por el modo en que se va á dar el dinero.

Al ver como se emite este papel, no es estraño que se pida en una enmienda que se destinen 100 millones para riegos. Bueno es que se destine una cantidad para este objeto, y no estrañaré que se vote, porque estamos en el camino de votar mucho dinero, como si todo lo que es conveniente y útil fuese hoy posible. Pero si esta enmienda se acepta, yo propondré otra; yo pediré que se destine para reparacion de templos lo que va á costarnos, por lo menos, ese ensayo de fra-

gala blindada que se ha de comprar en el estranjero, y en el cual, por lo menos, se invertirán 30 ó 40 millones.

¡Pues qué! cuando se venden los bienes del clero, ¿habrá dinero para guerra, marina, telégrafos, riegos y no sé cuantas cosas mas, y no la habrá para que los templos se conserven? Yo creo que el gobierno no podrá negarse á admitir esa enmienda.

El señor ministro de Hacienda, nos ha hablado de conveniencia de la conversion de la deuda. Yo temo, señores, que la conversion de la deuda ha de hacerse mal y tarde, porque veo seguir al ministro de Hacienda un mal sistema respecto de las reformas. Hay en materia de reformas dos sistemas: uno, el de anunciarlas y presentarlas; otro, el de presentarlas sin anunciarlas. Ambos sistemas son buenos; ¿pero como ha de ser bueno el de anunciarlas y no presentarlas? Hace mas de dos años que la amenaza de la variacion de los aranceles pesa sobre la industria del pais, y este estado de incertidumbre es funesto, es peor que la reforma misma. Lo mismo ha hecho respecto á la conversion de la deuda. Hace mucho que ha anunciado el señor ministro de Hacienda la que exige la actual relacion del valor entre el oro y la plata, y no se ha dado todavía un paso en esta cuestion.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo permitir que siga V. S. usando de espresiones que podrian, mal interpretadas, ofender el decoro del congreso.

El Sr. POLO: Cuando llegue el caso, yo entraré en esta cuestion: yo lo diré muy alto en defensa de las instituciones representativas, de las cuales no renegaré nunca: yo diré que es contra la esencia de las instituciones, que los congresos caigan en esta agonia de que nos hablaba el otro dia el señor Lasala.

Para concluir, ruego á los señores diputados que antes de votarlo examinen este proyecto con atencion, y si encuentran justas mis observaciones desaprueben la mayor parte de mis artículos.

El Sr. BERNAR: Mi amigo el señor Polo se ha lamentado de que estos escaños no se encuentren enteramente poblados. No tiene del todo razon S. S.: es práctica constante que los diputados confien la discusion de los asuntos especiales á los hombres especiales como su señoria, y á los que sin serlo, como yo, forman parte de la comision. Por lo demas, aquí vienen alternadas las discusiones de intereses morales, materiales, importantes y acaso la atencion del congreso se haya fatigado por las de estos dias. Lo que los pueblos desean, sí, es que no se convierta en arena ardiente donde luchen las pasiones embravecidas, el campo fructífero de los debates pacíficos de la razon y del convencimiento.

Yo creo que aquí todos venimos á tomar la parte que nos toca en la gobernacion del Estado, y que debemos traer un sistema para oponerle á otros sistemas, unos principios en reemplazo de otros principios; por eso yo iba estrañando que el señor Polo quisiese deshacer la obra del gobierno adoptada por la comision, y su señoria no nos presentase otro sistema y dijese lo que queria hacer de esta masa de millones.

Pero al final, y en una enmienda de S. S., el señor Polo ha manifestado que desea que el producto de los bienes eclesiásticos se dedique por entero á la amortizacion de las diferentes deudas.

Indudablemente la ley de esta manera deberia ser mas breve; pero el sistema de la comision era muy distinto: dedicábamos estos millones á diferentes servicios, y hemos tenido que consignarlos esplicando nuestro pensamiento con perfecta claridad en los artículos.

Suspendida la discusion por un momento, se aprobó definitivamente la ley de socorros á las provincias que hayan sufrido calamidades en las inundaciones ocurridas.

Continuando la órden del dia, dijo

El Sr. POLO: Siempre seria muy parco en rectificar, y mas que nunca lo seré hoy que tengo la casi seguridad de que habria de tener que repetir lo que ahora dijese.

Ha dicho el señor Bernar que las leyes de Hacienda en todos los parlamentos se dejan al cuidado de los hombres especiales, y esto no es exacto; las páginas mas brillantes de las épocas parlamentarias han sido ocasionadas por las cuestiones importantes de Hacienda, y para mí el síntoma de la mayor ó menor vida de los parlamentos es la importancia que dan á las cuestiones financieras.

Dice tambien S. S. que he criticado sin proponer nada; no sé como dice el señor Bernar esto, porque claramente he dicho que se vendieran los bienes y se destinara su producto á la amotizacion de la deuda; y he dicho que deseaba esto, porque encontraba malas las disposiciones de la ley que se nos presentaba.

Ha entrado luego S. S. en consideraciones de las que no tendria yo nada que rectificar si no hubiera dicho que podian ó no enagenarse los títulos si llegaba un momento de pánico, si esto sucediera, digo que la garantía es aun ilusoria; pero yo creo que es preceptiva la negociacion de esos 900 millones, porque el imponente que va á recoger su depósito, tiene derecho á que se le pague.

Dice S. S. que no comprende el abuso que puede hacerse de la facultad que se da al gobierno de emitir obligaciones; yo no trataré de esplicarlo á su señoria mas de lo que antes lo he hecho, porque sin duda mis escasas facultades no aciertan á hacerlo comprender; pero repetiré que esas emisiones no pueden tener mas objeto que mantener la deuda, y que siempre será fatal el sistema de amortizar unas deudas creando otras.

El Sr. BERNAR: Es claro que el imponente que va á la Caja de Depósitos con su resguardo en la mano, tiene derecho á que se le pague hasta su último maravedí; pero el gobierno no tiene obligacion, cuando no tenga facilidad de pagarle, de acudir á la venta de esos 900 millones; podrá arbitrar otro medio, y en ese caso se habrá quedado como está hoy.

El Sr. OROVIO: Señores, si en todas ocasiones he tenido temor de dirigiros la palabra, mucho mas lo he de tener hoy que no he tenido tiempo de estudiar bien á fondo la cuestion que nos ocupa, y que he de ser combatido por personas tan dignas como las que se sientan en el banco de la comision.

Sin embargo, me mueven á tomar la palabra dos consideraciones: una, la necesidad que los que hemos votado ciertas cosas teniamos de presentar aquí nuestras ideas, y otra la súplica que me habia dirigido mi amigo el señor Vallejo, que no ha podido tomar parte en el debate, por hallarse afligido con una ronquera pertinaz que apenas le permite hablar con sus amigos.

Mayor es aun mi dificultad si he de corresponder á los dos discursos que el Congreso acaba de oir, y de los cuales, la primera consideracion que me ocurre á mí hacer, es una pregunta. Cuando el gobierno no ha hecho mas que incautarse de esos bienes, que aun no le pertenecen, puesto que no ha entregado las inscripciones con que ha de conmutarlos, ¿qué prisa habia de traer esta ley?

Y es tambien, señores, bien estraño que ni se diga en el proyecto el valor de esos bienes, ni la cantidad de la emision que el gobierno va hacer para conmutarlos, cosa muy importante, y una de aquellas en que mas debe ejercerse la fiscalizacion que en los actos del gobierno tienen los cuerpos colegisladores.

Falta, pues, en este proyecto la ilustracion necesaria, y por lo tanto, yo no puedo tratar aquí de cuestiones de números, pues que no habiendo ningunos fijos, seria contestado victoriosamente por cualquiera de los señores de la comision. Pero á juzgar por lo que se desprende del preámbulo del proyecto y de lo que ha dicho el señor Bernar, el Estado va á reportar grandes beneficios con la publicacion de esta ley: yo invito, pues, al señor ministro de Hacienda á que me diga si piensa que es llegado el caso de cumplir el art. 36 del Concordato y aumentar algo la dotacion del culto y clero, porque de diez años á esta parte se han aumentado las dotaciones de todos los funcionarios civiles y militares, y á los únicos á quienes se ha olvidado ha sido á los sacerdotes, que se ven hoy reducidos á disfrutar de una dotacion que es mas pequeña que la de los funcionarios mas bajos de la administracion del Estado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Señor Orovio, si V. S. gusta, habiendo pasado las horas de reglamento, podrá suspenderse esta discusion, continuando V. S. pasado mañana en el uso de la palabra.

El Sr. OROVIO: No tengo ningun inconveniente en ello.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Se suspende esta discusion.

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secciones despues de la sesion del juéves.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Mañana no habrá sesion, con arreglo al reglamento, por ser los dias del heredero al Trono: pasado mañana se discutirán los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID,

Dia 13.

El domingo 10 inauguró sus tareas la sociedad formada en esta córte para la educacion de los adultos de las clases jornaleras y menesterosas, en el local dispuesto al efecto en el distrito de Palacio, único que hasta ahora han podido hallar los fundadores para los diez institutos en que ha de repartirse la educacion popular en la córte.

La concurrencia á este acto fué inmensa y en ella se veian personas distinguidas en todas las carreras del Estado. No pudo ser esta solemne ceremonia presidida por el señor ministro de Fomento ni por el gobernador civil de la provincia, á pesar de que ambos habian manifestado deseos de hacerlo así, porque las atenciones del servicio les impidieron acudir á la hora señalada. Por esta razon, ocupó la presidencia el que tiene la de la sociedad, y es asimismo autor y uno de los principales fundadores de los institutos señor don Vicente Flores, el cual manifestó en breves palabras las razones que tenia para ocupar un puesto de que no se consideraba digno, y dispuso que el secretario, que lo es el señor don Eduardo Gomez Santa Maria, diese lectura de la licencia del gobierno para establecer la sociedad, y del documento en que se consigna el protectorado de S. M. el rey, y en el que por encargo de este augusto Sr. se encarece la importancia del pensamiento y se felicita por ello al señor Flores. Terminada la lectura de estos documentos y la lista de las personas que forman hoy la junta de señores fundadores, el escelente discurso en el que demostró con solidez é indestructibles argumentos la necesidad y la importancia social y política de la enseñanza del pueblo.

«La educacion, decia el señor Flores, desarrolla las facultades del hombre y apartandole del mal le enseña el único camino de ser útil á sí propio y á sus semejantes. Le hacen buen hijo, mejor padre, gran amigo y escelente ciudadano; feliz en la desgracia y prudente en la felicidad. Le da resignacion en los trabajos, moderacion en los placeres, valor en los combates, prudencia para obrar, serenidad en los peligros, tranquilidad en los azares de la fortuna. Le hace sóbrio en la comida, sencillo en el vestir y asiduo al trabajo: le bienquista con sus convecinos y le atrae el aprecio y las bendiciones de todos. La educacion, en fin, forma al hombre obediente, cariñoso, sumiso, respetuoso y respetable.»

Despues refiriendosé y concretando el discurso á encomiar la necesidad de estender la instruccion primaria á los adultos de las clases menesterosas, que por incuria de sus padres ó por otras causas mas respetables, no pudieron educarse cuando niños, añadia el señor Flores:

«Cuando el artesano se retira del taller donde ha ganado con el sudor de su cuerpo el pan que ha de comer su familia, entonces es el momento de mayor peligro, y por eso á la hora en que el incentivo del compañerismo y de la amistad enseña el padre de familia y al jóven inesperto las escuelas del vicio y de la inmoralidad, los institutos de la Educacion popular abrirán sus modestos locales ostentando en sus paredes máximas morales y consejos útiles: y allí aprendiendo los rudimentos de lectura, escritura, cuentas y dibujo, se retirará el artesano al seno de su familia, culto, instruido y moralizado.»

El señor Flores dió, por último, gracias á sus dignisimos compañeros de junta, por la solicitud con que le habian ayudado á plantear su pensamiento, y á la prensa de Madrid, al gobierno y á las autoridades; y despues de manifestar el mas profundo reconocimiento á SS. MM., que en esta ocasion, como siempre que se trata de mejorar las condiciones del pueblo, han ofrecido su poderosa proteccion, manifestó que desde el dia siguiente quedaba abierto el instituto.

El discurso del señor Flores fué acogido con entusiasmo, y muchas personas notables corrieron á felicitarle, asociandose á la justa satisfaccion que debia sentir al ver realizado su utilisimo pensamiento. El pueblo por su parte ha mostrado ser digno del interes con que le miran los fundadores de la sociedad para la educacion popular. Segun manifestó el presidente en solo cuatro dias han acudido á matricularse 300 jornaleros, siendo imposible mayor número, mientras no estén abiertos los demas institutos. El de Palacio, que está en la plazuela del Limon, núm. 1, tiene un local espacioso, ventilado y con todas las condiciones apetecibles al efecto. Está arreglado con aseo y limpieza, cual corresponde á una escuela, y en sus paredes se leen máximas y consejos dictados por la mas sana moral: *Ama el trabajo y aborrece la ociosidad. Las malas palabras deshonran al que las dice.—Quien malgasta su dinero empobrece á su familia*, y otros por el estilo, son los consejos, que con frases tan sencillas como elocuentes se leen en las paredes del instituto.

El inmenso pueblo que llenaba la plaza del Limon entró por tandas con el mayor órden y compostura á ver la escuela que iba á verter la semilla de la verdadera felicidad en sus familias, y mientras tanto, la música de los acogidos del Hospicio tocó un precioso himno, despidiendose con la marcha real, que fué acompañada con vivas á la reina.

Nosotros nada tenemos que añadir á este relato. Fuimos los primeros á elogiar el pensamiento del señor Flores y á ofrecer nuestras columnas para cuanto las considerase útiles, y no seremos los últimos en registrar y aplaudir los progresos de esta fundacion, que han de ser fecundos para el bienestar general.

—*La Epoca* no admite ni como hipótesis la idea de la suspension de las córtes, y dice que tiene la conviccion profunda de que si hoy, si mañana, el gabinete que preside el duque de Tetuan se encontrara en abierta desidencia con la mayoría de cualquiera de los cuerpos colegisladores ó enfrente de votaciones dudosas que debilitaran profundamente la fuerza moral del gobierno, no vacilaria un solo instante en proponer á S. M. la reina, ó que disolviera el Parlamento apelando al pais del fallo contrario á la política que cree conveniente á los intereses de España.

—Los amigos del general, O'Donnell, dicen que este, que no desea conservar el poder, ha sido el primero en manifestarse dispuesto á abandonarlo, como á ofrecer su leal apoyo á cualquiera otra combinacion política que pudiera ensayarse. Basta la mas pequeña reflexion para comprender que semejante combinacion hoy naceria muerta, y que el patriotismo nos impone á todos el deber de dar estabilidad, fuerza y prestigio á los gobiernos en presencia de la crisis que ofrece hoy el porvenir de Europa.

—Los sucesos de Varsovia han sido mucho mas graves que lo que en un principio se creyó. Los cosacos dieron muchas cargas al pueblo resultando muchos heridos. El pueblo por su parte se presentó siempre inofensivo: lo único que hacia era reunirse en grandes masas, y organizar procesiones que eran dispersadas por las cargas de caballeria. Al paso que unas correspondencias dicen que las tropas obraron con toda la prudencia y la humanidad posibles, otras atribuyen á los cosacos actos de violencia tan grave como el haber penetrado á caballo en los templos persiguiendo á los paisanos indefensos que se refugiaban allí.

—Nuestras tropas abandonarán la plaza de Tetuan y sus fuertes avanzados en el mes de Mayo. *La Crónica* ha sido mal informada cuando dice que quedarán en Fuerte-Martin 1,000 hombres, para lo que se están haciendo obras de defensa en este fuerte que defiende la ria de Tetuan. Las obras se habian mandado hacer cuando aun no se sabia si debiamos abandonar en un plazo mas ó menos largo la plaza conquistada.

—El jueves mató una locomotora á un empleado del ferro-carril de Valladolid. El desgraciado recibió el golpe en la cabeza y quedó cadáver en el acto.

ESTRANGERO.

PARIS 14 de marzo.

Noticias de Washington del 2 de marzo anuncian que el Congreso ha admitido á la Nueva Méjico en la Union, con esclavos ó sin esclavos.

La situacion se considera como gravísima. Los discursos pronunciados por M. Lincoln han causado un gran descontento, á causa de la política vacilante á la que acusan.

—Escriben de Marsella con fecha del 12:

«Anoche se embarcó para Civitavechia el príncipe Petrulla, ex-embajador del Rey Francisco II, encargado de una comision en Viena que ha desempeñado ya.»

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES

DE

EL ISLEÑO.

Paris 16 de marzo.

Dicen de la frontera de Polonia que el sábado la delegacion de ciudadanos revolvió presentar su dimision.

Madrid 17 de marzo.

Los comisionados de la reunion tenida en Lisboa pidieron la reforma del senado, la reorganizacion del ejercito, la admision de cereales, y la libertad de enseñanza. El gobierno progresisla Loulé ha anunciado á las cortes que los comisionados no obtendrán respuesta.

Paris 18 de marzo.

Las islas Jónicas se hallan agitadas. Contestando los diputados al párrafo del discurso del comisario, han dicho que el protectorado inglés era la causa única de las desgracias.

Nápoles.—El consejo de la lugartenencia ha presentado su dimision. La *Opimone* de Turin anuncia la rendicion de la fortaleza de Civitella del Tronto.

Varsovia 18 de marzo.

Muchanoff ha sido destituido del mando. Con este motivo ha habido iluminaciones.

Madrid 19 de marzo.

S. M. la Reina, ha distribuido con gran solemnidad los premios acordados por acciones virtuosas.

Consolidados 49.—Diferida 42-50.

Anteayer, víspera de San José que es el santo del señor Gobernador de la provincia, los oficiales de esta dependencia del Estado, dieron una serenata á aquella autoridad, la que fué muy lucida. La música del regimiento infanteria de Gerona, hizo oir armoniosas tocatas, mereciendo mas de una vez notables muestras de aprobacion por parte de los concurrentes.

Ayer con el mismo motivo el señor Gobernador convidó á comer á los que la vispera le habian obsequiado del modo dicho. La comida empezó á las siete de la noche, y podemos asegurar que los convidados conservarán por mucho tiempo el recuerdo de este acto, notable por mas de un concepto. A la esquisita amabilidad del señor Gobernador de la provincia, á sus relevantes prendas que como caballero y autoridad le distinguen, debese el haber pasado algunas horas, las mas placenteras. Hubo improvisados brindis y se recitaron algunos trozos de poesias de varios autores. Escusado es decir que la comida fué digna de la persona que la ofrecia.

Anoche fué conducido á la carcel de esta ciudad un hombre á quien se encontró conduciendo á buen puesto, lo que no le pertenecia. Parece que trabajaba en el horno de la municion y teniendose varias sospechas le vigilaron de cerca algunos agentes de la autoridad, cogiendole *infraganti*.

La compañia de zarzuela, dió ayer la última representacion en el Casino artistico, debiendo pasar al teatro del Principe de Asturias como verán nuestros lectores por el anuncio correspondiente, inserto en este mismo periódico.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BENITO, ABAD Y FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 2 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 13 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 7 ms. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Eduardo Gelabert.

Parada: el mismo cuerpo.
Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

La junta nombrada por el Escmo. é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis para entender en la distribucion del donativo de doscientos veinticuatro pesos que hicieron los fieles de esta ciudad en el solemne triduo que se celebró en la iglesia de San Francisco de Asis, á favor de los sargentos, cabos y soldados mallorquines que se inutilizaron en la última y gloriosa campaña de Africa, y de los padres y viudas pobres de los que en ella sucumbieron, en su primera sesion de 18 de los corrientes acordó dirigirse, como asi lo ejecuta, por conducto de los periódicos y boletin eclesiástico de esta capital á todos los que se consideren comprendidos entre las enumeradas clases, á fin de que, á contar desde esta fecha, hasta el dia último del próximo abril, presenten instancias documentadas que acrediten su derecho al memorado donativo en la secretaria de cámara y gobierno de su Exma. Ilma. Palma 19 de marzo de 1861.—El presidente—Francisco Payeras, presbítero. —P. A. de la J.—Gerónimo Bibiloni, presbítero secretario.

Don Gregorio Romea, juez de primera instancia de Palma de Mallorca distrito de la Catedral.

Por el presente segundo edicto se cita y emplaza á Francisco Soler hijo de Francisco y de Maria Juncosa, natural de Crachell provincia de Tarragona y vecino de Gracia de la de Barcelona, y Vicente Santa Maria, soldado licenciado del ejército para que en el término de nueve dias siguientes á la publicacion, comparezcan en este juzgado de primera instancia y escribanía del infrascrito, por sí ó por persona apoderada, para recoger la respectiva cantidad de dinero mandada entregarles de las que fueron ocupadas á dicho Soler y á Francisco Lanesta en la causa que se les formó por hurto de dinero al espresada Santamaria pues asi queda mandado en el espediente se está instruyendo sobre cumplimiento de la ejecutoria recaida en dicha causa. Palma 18 marzo de 1861.—Gregorio Romea.—Por su mandado.—Antonio Cañellas.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA
DE LAS BALEARES.

Esta Academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los dias 20 y 21 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, el número de la casa y la manzana en donde vive, y los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 19 de marzo de 1861.—P. A. de la A.—José Enseñat, secretario de gobierno.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno ha acordado convocar á junta general estraordinaria de accionistas para el dia 23 del corriente á las cinco de la tarde en las oficinas de la sociedad, al objeto de pasar al nombramiento de dos suplentes de la junta de gobierno. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion en el dia eñalado, se aplazará para el dia 26 próximo sn el mismo local y hora, y se tomará el ecuerdo oportuno sea cual fuere el número de aos concurrentes, á tenor de lo prescrito en el art. 28 del reglamento. Palma 19 de marzo lde 1861.—P. A. de la D.—J. Fiol secretario.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Valencia é Iviza llegaron á esta capital el dia 14 del corriente con el paquete de vapor españo Rey don Jaime I*

De Valencia.

D. Teodoro Mantaner, militar.
D. Casimiro Vaquer, idem.
D. José Bernadoy, prinero.
Doña Maria Zubita, propietaria.
Doña Estanista Lafont.
D. Cárlos Gerónimo, súbdito sardo.
Señor Conde Cubelli, su señora, ministro plenipotenciario de Austria.
D. José Planells, papelero.
Doña Maria Baranda.
D. Vicente Dominguez, sirviente.
Doña Plaza Herreros.
D. Pablo Moyá, empleado.
D. Bartolomé Aguiló, platero.
D. Bartolomé Pararols.
D. Manuel Martinez, colchonero.
D. Pascual Martinez.
D. José Moyano, empleado.
D. Jaime Segui, labrador.
D. Pablo Segura, tendero.
D. Miguel Valls, negociante.
D. Antonio Cortés, tendero.
D. Francisco Segura.
D. Rafael Queglas, soldado.
D. Miguel Perez, sargento.
D. Ramon Lanza, idem.
D. Alonso Gomez y otro de su clase, soldados.
D. Juan Santisteva.
D. Miguel Cucheri, marinero.

Pasageros de Iviza.

D. Antonio Riera, propietario.
D. Vicente Viñas, idem.
D. Miguel Dalmau, director de caminos.
Doña Josefa Fuster.
D. Francisco Bonnin, propietario.
D. Lucas Costa, idem.
D. Nicolas Juan, idem.
D. Francisco Clapes, idem.
D. Antonio Escandell, labrador.
D. Antonio Suñer, idem.
D. Antonio Torres, idem.
D. José Torres, idem.
D. José Prats y Torres, idem.
D. Jorgue Suñer, carpintero.
D. José Perez, jornalero.
D. José Palacios, idem.
D. Pedro Ferrer, labrador.
D. José Boned, idem.
D. Antonio Boned, Idem.
D. Vicente Costa, idem.
D. Juan Escandell, idem.
D. Juan Zeiñ, idem.
D. Vicente Cardona, idem.
D. Juan Cardona, idem
D. Mariano Mari, idem.
D. Francisco Portas, jornalero.
Doña Catalina Arrom.
D. Juan Roselló, propietario.
D. José Ribas y Mari, labrador.
D. Antonio Guardiola, arriero.
D. José Planas, carpintero.
D. Jaime Arrom, jornalero.
D. Antonio Riera Tur, fabricante.
D. Vicente Soler, marinero.
D. Juan Ferrer y Mayan, idem.
D. Jaime Torres, idem.
D. Joaquin Barceló, idem.
D. Salvador Torres, idem.
D. Antonio Felio, idem.
D. Antonio Tur, idem.
Doña Margarita Serra.
D. José Muñoz, carabinero.
D. Martin Garcia, sargento.
D. Gabriel Casellas, con otro de su clase su esposa y un niño menor, guardia civiles.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Villanueva llegaron á esta capital el dia 12 del corriente con el laud Providencia.*

D. José Forteza, tendero.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Tortosa llegaron á esta capital el dia 11 del actual con el laud Mateo.*

D. Ramon Dalmau.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Málaga llegaron á esta capital el dia 11 del actual con el laud San José.*

D. Gabriel Salva.

R..LACION *de los pasageros que procedentes de Alicante llegaron á esta capital el dia 11 del corriente con el laud Paquito.*

D. Poncio Berga, cocinero.

RELACION *de los pasageros que procedentes de Ciudadela llegaron á esta capital el dia 12 del actual con el laud Los amigos.*

D. Bartolome Servera, pescador.
D. José Fornes.
D. Ramon Cauller, traficante.
D. Francisco Sunde y sus hijos.
D. Paulo Cosme y sus hijos, músico.
D. Solari Mauri, idem.
Doña Pascuala Marcilia.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Alicante en 2 dias laud San Ramon, de 46 toneladas, pat. Ramon Mandilego con 6 marineros y trigo.

De idem en 2 dias idem San Salvador, de 58 toneladas, pat. Bartolome Calafell, con 7 marineros é idem.

De Santander en 30 dias polacra Maria, de 134 toneladas, cap. don Juan Morey, con 8 mar., 2 pas. y harina.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 18.

Para Tortosa laud Segundo Mateo, de 19 toneladas, pat. Miguel Dalman, con 5 mar., un pasagero y lastre.

Para idem idem Concepcion, de 24 ton., patron José Navarro, con 5 mar., lastre y efectos.

Para Stora tartana Sangre de 51 ton., patron Juan Moll, con 5 marineros, un pasagero vino é idem.

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

La empresa que acaba de hacerse cargo del Teatro principal de esta ciudad para ofrecer espectáculos en el mismo durante los meses de abril, mayo y junio prócsimos, no puede menos de dirigirse al público Palmesano para enterarle al abrir el abono á las funciones que tendrán lugar durante dicha temporada, así del género de trabajo que debe presentarse en escena por la Compañía que regenta, como del precio de las localidades en venta diaria y del que con tanta rebaja ha señalado por abono.

El objeto que la mueve y sus únicos deseos se concretan á que los espectadores si bien no tengan que admirar ninguna notabilidad artistica en particular entre los individuos que tiene contratados, admita el buen deseo y hasta el afan con que todos estan dispuestos á coadyuvar con su trabajo al desarrollo de las Zarzuelas que de todo género y escogidas de entre el repertorio con que cuenta ya la escena española, se presenten á su criterio, y concurriendo á las representaciones porque le ofrezcan estas horas de grato solaz, con su asistencia permita á la empresa nada mas que cubrir los compromisos que tiene contraidos y los que está adquiriendo para atender debidamente á las exigencias del local y clase de espectáculos, que llevan en sí tan crecidos gastos ordinarios.

Si llena sus miras, y recibe el público las anteriores observaciones con la sinceridad y buena fé con que se le dedican, se verán satisfechos los anhelos de su *paisano* y atento S. S. S.—Miguel Sabater.

Localidades.	Precio diario en ventanilla. Rs. vn.	Cs.	Precio por abono y funcion. Rs. vn.	Cs.	Que resulta por quincena. Rs. vn.	Cs.
Palcos de platea y principales	18	»	12	»	180	»
Id. de segundo piso	14	»	10	»	150	»
Id. de tercer piso	10	»	7	»	105	»
Butacas de 1.ª á 7.ª fila inclusives	4	»	2	33	35	»
Id. de 8.ª á 14.ª id.	3	»	2	»	30	»
Asientos de tertulia 1.ª fila	1	67	1	33	20	»
Asientos de tertulia 2.ª y 3.ª	1	»	»	67	10	»
Delanteras de paraiso	1	33	1	»	15	»
Entrada general	2	»	1	33	20 Trasmisibles	»
Id. al paraiso	1	33	1	»	15	»

NOTAS.

El compromiso de los señores abonados será por los tres meses de la temporada.

Su importe se satisfará por quincenas anticipadas.

El abono dará principio el primer dia de Pascua de Resurreccion.

Los señores empleados y militares que sean trasladados fuera de la capital, podrán cesar en sus compromisos de abono.

Los señores que gusten abonarse se servirán pasar á manifestarlo en la contaduria del teatro establecida en su despacho de billetes de 10 á 1 por la mañana y de 4 á 6 por las tardes; en los dias 21 y 22 los señores abonados en la última quincena de la temporada anterior, presentando al efecto el competente recibo; en los dias 23 y 24 los señores accionistas reedificadores del teatro, y en los dias 25 y 26 los que no se encuentren en ninguno de los dos casos precedentes.

Palma 18 de marzo de 1861.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA-MANUAL
DEL COMERCIO Y DE LA BANCA,
por D. Francisco Castaño y Dieguez,

catedrático de cálculos mercantiles y teneduria de libros en el instituto de Alicante.

Esta reciente publicacion, indispensable en el despacho de todo comerciante ú hombre de negocios, y sumamente útil á los marinos, aventaja á todas las de su clase, conocidas hasta el dia, en que ademas de constituir un tratado especial de giro, bastante estenso, contiene equivalencias exactas entre las medidas castellanas, métricodecimales y provinciales y datos seguros auténticos sobre los sistemas monetarios, cursos de los cambios y medidas que realmente se usan hoy dia en todos los estados del globo, comprendiendo tambien intereses simples y compuestos y sus aplicaciones á las anualidades, rentas vitalicias, amortizacion é imposiciones, cambios nacionales y estranjeros, arbitrajes por un nuevo método etc. etc.

Véndese á 24 reales en la libreria de don Pedro José Gelabert.

JUGUETES.

Desde hoy hasta el domingo de Ramos, se hallará de venta un bonito y variado asurtido de ellos, en la calle del Teatro, núm. 20.

D. FERNANDO DE WARLEY,

Profesor de Dibujo y de toda clase de escritura, que ha difundido su MÉTODO ESPECIAL de enseñanza por todas las principales capitales de España y estranjeras, se propone dar en esta un solo curso, ofreciendo enseñar en pocos dias, diferentes formas de escritura *Inglesa, Gótica, Ronda* y *Estampada*, y á mas el importante método de cortar la pluma exactamente y con toda facilidad en solo cinco tiempos.

La conveniencia de aprovechar su estancia en esta, se recomienda principalmente al comercio, al que tan necesaria es la buena escritura y en particular la forma de letra *Gótica, Redonda* y *Estampada*, usada por lo general en los encabezamientos de libros y demas documentos importantes del comercio y de las oficinas públicas. Su método es tan sencillo como exacto, y el carácter de aquellas cuatro clases de letras es de forma moderna, clara y elegante, que causa un efecto agradable en las portadas de los libros, cabeceras de documentos y en toda clase de escritos donde los pendolista se proponen dar un ejemplos de buen gusto. Las personas, aunque de edad de cuarenta años, pueden ser capaces de lograr perfectamente su intento, olvidando totalmente su antiguo método de escritura. Se darán dos lecciones diarias, en horas cómodas.

A precios convencionales, el Profesor enseña á formar una bonita escritura é inglesa, en el período de un mes, poco mas ó menos, á los niños ó niñas de edad de siete años en adelante, aunque NO HUBIESEN COGIDO NUNCA LA PLUMA: el dicho Profesor tiene un método de enseñanza particular y muchísima esperiencia y práctica para los niños. Tambien á precios convencionales dará algunas lecciones en casas particulares. Queda abierto el curso y se admirán alumnos hasta el dia 20.

Tengo el placer de decir que del inmenso número de discípulos que he tenido en todas partes, no ha habido uno siquiera que no haya quedado complacidisimo, incluso un sinnúmero de profesores é inteligentes calígrafos.

La retribucion se pagará concluido el curso.

Vive fonda de las *Cuatro Naciones*.

FABRICA DE LICORES
franceses y españoles.

No existia en España una casa de fabricacion segun el sistema frances, que pudiendo ofrecer á los numerosos consumidores y verdaderos conocedores de los productos, así bajo el punto de vista económico como bajo el higiénico, los licores y conservas agradables al paladar. Hace ya algun tiempo que los frutos y los licores producidos en esta provincia han caido en el descrédito en las plazas de Ultramar y como consecuencia, este ramo de industria nacional que deberia ser un recurso de grandes especulaciones y de riqueza para el pais, es de cuasi ningun efecto en el dia por lo que atañe á sus precios en depresion; y todo esto á causa de la inesperiencia de los directores de la parte material de la fabricacien, sobre lo cual debe añadirse las pretensiones, algo exajeradas de los especuladores en querer obtener beneficios exorbitantes. Estos son sin duda los principales motivos del descrédito de este ramo de industria, toda vez que para ejercerlo no se exige el prévio exámen ó grado de bachiller para poderse dedicar á un oficio tan delicado como es el de licorista pues, esta materia que se compone de productos químicos y botánicos se vuelve peligrosa en manos de ignorantes que con la mayor buena fé del mundo pueden suministrar al consumidor artículos peligrosos, que amenacen la salud ó que la perjudiquen, al paso que puesta en manos inteligentes es de un efecto saludable é higiénico.

Así pues Mr. Cretiennot de la cote d'or, químico, destilador, licorista y confitero que ha ejercido su profesion por espacio de mas de veinte y cinco años en las principales fábricas del vecino imperio y cuya fama de inteligente es bien conocida del público, prevalido de las ventajosas condiciones de este pais y contando con la buena acojida que espera merecer á los señores comerciantes, navieros y especuladores en general, les ofrece á muy ventajosos precios las primeras clases de licores y conservas; esperando hará renacer de este modo este ramo de riqueza tan abatido en el pais.

Vive calle de San Nicolás número 81, donde se hallarán muestras de los licores y forma de las botellas.

AVISO Á LOS JUGADORES.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la nueva, se encuentran entre varios datos de interes comun y general al resto de España, como son, tarifas de los ferro-carriles y correos, nota de los puntos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cábalas* para la loteria primitiva, combinadas por el mismo autor que las del año anterior que publicó tambien el calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año á los jugadores y sin gran estudio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atencion pública y ocupando á casi toda la prensa de Madrid.

Se espenden en esta ciudad, en las administraciones de loterias, á nueve cuartos.

Al público.

En la hojalateria LA BRILLANTE, calle de la Capelleria, número 61, se acaba de recibir un gran surtido de bateria de cocina, ollas de hierro fundido y porcelana por dentro, sartenes y demas efectos. Se trabaja toda clase de piezas de hojadelata, canales y cañerias de zinc, de plomo y de toda calidad. Tambien se hallarán en el mismo establecimiento quinqués para gas y de aceite, lamparillas de laton, vidrios planos lisos, floreados y de colores, braseros de laton, varios objetos de estaño y de plomo, en plancha para obrar y en barra para fundir. Se hallan tambien potes con salsa de tomate á 4 rs. cada uno, y devolviendo la lata á 2 rs.

Agradecido el dueño de este establecimiento á la buena acogida que el público le dispensa ha resuelto rebajar el 10 por 100 á los que tomen vidrios, canales ó cañerias por valor de 100 reales. Los demas artículos se espenderán á precios sumamente equitativos.

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

Devocionarios y Semanas Santas.

En dicha libreria se halla un grande y completo surtido de Semanas santas de todas clases y devocionarios con Semana santa, cuyas encuadernaciones varian desde lo infimo á lo mas superior y á unos precios sumamente módicos. Dichos devocionarios se recomiendan al público por reunir la circunstancia de tener la letra de grande tamaño para que se pueda leer á escasa luz. Los hay tambien para los niños con los mismos requisitos. Los señores que gusten enterarse podrán pasar en la referida libreria donde se tendrá el gusto de enseñarlas.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn. 418	Consumo 600 litros.		Coste por hora	1 1/3	rs. vn.
Chimenea para calentar.	» 570	id.	400 »	»	2/3	id.
Aparato móvil para agua caliente. .	» 56	id.	110 »	»	1/4	id.
Asador.	» 171	id.	360 »	»	2/3	id.
Lámparas de saldar para los plateros.	» 45 á 57	id.	150 á 260 »	»	1/3 á 1/2	id.
Hornos de fusion para los plateros.	» 94	id.	250 »	»	1/2	id.
Aparato para los sombrereros. . .	» 94	id.	124 »	»	1/4	id.
Id. planchadoras, 4 planchas. . .	» 209	id.	300 »	»	3/5	id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

UNA MUJER DE 28 AÑOS DE EDAD Y la leche de 14 meses, desearia encontrar criatura para criar. Darán razon en la cuesta d' en *Rata* núm. 24.

EN LA CUESTA NUEVA DE SANTO DOmingo, núm. 68, hay para vender varios muebles, como son mesas de marmol, de madera, sillas y unas bolas de billar; tambien está para alquilar la misma casa tienda.

REMATE.—El dia 23 del corriente á las siete de la noche se rematará en la plaza de Cort si la postura acomoda el predio *Son Coch* de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, higueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca.

AVISO.

En la casa del difunto dorador don Luis Martin, en el Borne, se halla para vender un guarda ropas, una còmoda, floreros, algunas lunas para espejos, estampas para cuadros, sillas, un espejo, una piedra para azogar espejos y otros varios muebles; las personas que deseen comprar alguno de esos objetos podrá pasar á dicha casa en los dias 20 y 21 del corriente mes desde las nueve á las doce de la mañana y de las tres á las cinco de la tarde.

EN LA CALLE DE LA ALMUDAINA, manzana 60, número 8 y 9, hay dos almacenes para arrendar. Para su ajuste, verse con su dueño que vive en dicha casa.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa zaguan que reuna las comodidades necesarias. Se satisfarán por su alquiler de ocho á diez duros, pagados por mensualidades ó por trimestres anticipados, segun acomode al propietario. Darán razon en la libreria de D. Juan Colomar.

Al bello sexo.

Acaba de establecerse en esta capital una modista por todo lo concerniente á la hechura y arreglo de MANTILLAS; *á precios sumamente módicos.* En la tienda de las Niñas Palmesanas, calle de Bastaixos, darán razon.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles, cadena de Cort, núm. 4, piso 1.º al lado de la libreria de Garcia, de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

SE DESEA ENCONTRAR UNOS ENTREsuelos en el centro de esta ciudad que tengan al menos tres cuartos dormitorios. En esta imprenta darán razon de la persona que los busca.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescaderia nueva.

SE VENDERÁ UN EJEMPLAR DE LA Historia Universal de Cesar Cantú, que consta de seis tomos y son casi nuevos, haciéndose un descuento regular de lo que costó por suscricion. En esta imprenta informarán.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.

P. J. Gelabert